

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro de Restauración Casa de Alabanza, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. NESTOR SAUCEDO RODRIGUEZ Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA CENTRO DE RESTAURACION "CASA DE ALABANZA".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada, CENTRO DE RESTAURACION "CASA DE ALABANZA", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Avenida Bravo número 658-2 Oriente, Colonia Centro, Torreón, Coahuila, código postal 27000.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble manifestado en comodato, ubicado en: Avenida Bravo número 658-2 Oriente, Colonia Centro, Torreón, Coahuila, código postal 27000.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Conocer, practicar y proclamar los principios del evangelio de Jesucristo con base en la Biblia y de acuerdo con la declaración de fe de esta Asociación."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Raymundo Gilberto Martínez Torres.

VI.- Relación de asociados: Silvia Edna Luján Tiscareño, Raymundo Gilberto Martínez Torres, Néstor Saucedo Rodríguez, Víctor Mizraim Suárez Luján, Sanjuana Fierro Cedillo, Rubén Antonio Favela Torres, Norma Araceli Juárez Castañeda, Felipe de Jesús Román Rocha, Silvia Abigail Suárez Luján, Jesús Alberto Estrada Ibarra y Patricia de la Cruz Ortega.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organó de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", misma que se encuentra integrada por las personas y cargos siguientes: Silvia Edna Luján Tiscareño, Presidente; Néstor Saucedo Rodríguez, Vicepresidente; Raymundo Gilberto Martínez Torres, Secretario; y Víctor Mizraim Suárez Luján, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Silvia Edna Luján Tiscareño, Raymundo Gilberto Martínez Torres, Néstor Saucedo Rodríguez y Víctor Mizraim Suárez Luján.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de agosto de dos mil doce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Casa de Oración Ríos de Agua Viva Pentecostés Libre, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO LA C. CRISTINA OLVERA ROBLES Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA "CASA DE ORACION RIOS DE AGUA VIVA PENTECOSTES LIBRE".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada, IGLESIA "CASA DE ORACION RIOS DE AGUA VIVA PENTECOSTES LIBRE", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Cine Princesa, Lote 18, Manzana 22, Fraccionamiento Mayran, Torreón, Coahuila, código postal 27000.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble susceptible de aportarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Cine Princesa, Lote 18, Manzana 22, Fraccionamiento Mayran, Torreón, Coahuila, código postal 27000.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicación del Evangelio de la salvación integral Espíritu, Alma y Cuerpo."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Cristina Olvera Robles.

VI.- Relación de asociados: Cristina Olvera Robles, Albina Zapata Zuñiga, Josefina González Rodela, María de Jesús Cueto Rosales, Antonio Reyes Díaz, Roberto Cueto Rosales, Joaquín Bordallo Duran y Vicente Villegas Olivarez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", misma que se encuentra integrada por las personas y cargos siguientes: Cristina Olvera Robles, Presidente; Antonio Reyes Díaz, Secretario; y Albina Zapata Zuñiga, Tesorera.

IX.- Ministro de culto: Cristina Olvera Robles.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de agosto de dos mil doce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Concilio Nacional de Iglesias Cristianas, Monte de Sión, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Concilio General de México, Revelación Divina, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE LA ENTIDAD INTERNA DE CONCILIO GENERAL DE MEXICO, REVELACION DIVINA, A.R., DENOMINADA CONCILIO NACIONAL DE IGLESIAS CRISTIANAS, MONTE DE SION.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada, CONCILIO NACIONAL DE IGLESIAS CRISTIANAS, MONTE DE SION, para constituirse en asociación religiosa; derivada de CONCILIO GENERAL DE MEXICO, REVELACION DIVINA, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Manzana 03, Lote 10, Colonia La Misericordia, Benito Juárez, Quintana Roo, código postal 77500.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Manzana 03, Lote 10, Colonia La Misericordia, Benito Juárez, Quintana Roo, código postal 77500.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda persona. Realizar actos de culto público religioso."

IV.- Representante: José María Guadalupe Hernández Rebolledo.

V.- Relación de asociados: José María Guadalupe Hernández Rebolledo.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Consejo Ejecutivo Nacional" y se integra por las personas y cargos siguientes: José María Guadalupe Hernández Rebolledo, Presidente; y Maritza del Carmen Vázquez Minaya, Secretaria y Tesorera.

VIII.- Ministros de culto: José María Guadalupe Hernández Rebolledo y Maritza del Carmen Vázquez Minaya.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de agosto de dos mil doce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Scientology (Cienciología) de México, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO LA C. ALMA ROSA LUGO ANZALDO, DE LA AGRUPACION RELIGIOSA DENOMINADA IGLESIA SCIENTOLOGY (CIENCILOGIA) DE MEXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada IGLESIA SCIENTOLOGY (CIENCILOGIA) DE MEXICO, para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Balderas número 27, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06040.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron para cumplir con su objeto doce inmuebles manifestados bajo la situación jurídica del comodato ubicados en: Calle Balderas número 27, Delegación Cuauhtémoc, Centro Histórico, México, D.F., código postal 06050; Avenida Paseo del Moral número 214, Colonia Jardines del Moral, León, Guanajuato, código postal 37156; Ramos Millán número 22, Colonia Americana Centro, Guadalajara, Jalisco, código postal 44160; Avenida Cuauhtémoc número 576, Colonia Narvarte, México, D.F., código postal 03020; Belisario Domínguez número 17, Colonia Coyoacán, México, D.F., 04000; Calle Leibnitz número 44, Colonia Azules, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 11590; Calle Nápoles número 47, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06600; Calle Paris número 515, Colonia Andrade, León, Guanajuato, código postal 37370; Avenida Magdalena 424, Casa 1, Colonia del Valle, México, D.F., código postal 03100; Avenida 36 poniente número 2534, Colonia Las Cuartillas, Puebla, Puebla, código postal 72050, Calle Río Misisipi número 116 oriente, Local 1, Colonia del Valle, San Pedro Garza García, Nuevo León, código postal 66220; Calle Puebla número 31, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Practicar, difundir, promover, realizar, desarrollar y propiciar los servicios religiosos, ceremonias, credo, doctrina, fundamentos teológicos, escrituras, símbolos, metas, factores y axiomas de Scientology (Cienciología), a fin de buscar la libertad espiritual y alcanzar la salvación mediante la ampliación del estado de conciencia espiritual del individuo; forma personal por la que se llega a Dios, el Ser Supremo o Creador.”

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Alma Rosa Lugo Anzaldo, Jonathan Marduk Rico Fernández, Bruna Francisca Saucedo Zavala y Griselda Reyes Vargas.

VI.- Relación de asociados: Jorge Alberto Celaya Cortes, Marisol Benitez Lanciego, Bernardo Groenewold Domínguez, Lidia Velázquez García, Ituriel Colín Flores, María Cristina Domínguez Munguía, Omar Mena Farca; Ramón Quijas de Hoyos, Gustavo García Stommel, Miguel Páez Fernández, Luis Miguel Páez Mendoza, Miguel Angel Ortiz Cazares, y Guillermina Landa Bahena.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Ministros de culto: Jorge Alberto Celaya Cortes, Marisol Benitez Lanciego, Bernardo Groenewold Domínguez, Lidia Velázquez García, Ituriel Colín Flores, María Cristina Domínguez Munguía, Omar Mena Farca; Ramón Quijas de Hoyos, Gustavo García Stommel, Miguel Páez Fernández, Luis Miguel Páez Mendoza, Miguel Angel Ortiz Cazares, y Guillermina Landa Bahena.

IX.- Organó de gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Junta Directiva”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Alma Rosa Lugo Anzaldo, Presidente; Jonathan Marduk Rico Fernández, Vice-presidente, Bruna Francisca Saucedo Zavala, Secretaria; Griselda Reyes Vargas; Tesorera y Yolanda María Aguirre Ureta, Vocal.

X.- Credo religioso: Scientology (Cienciología).

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de agosto de dos mil doce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega.**- Rúbrica.